



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

33

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECA

GRAND HOTEL

F1233
.5
.R4
V4
C.1



1080119966

306262



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Verdad y Justicia.

El Gral. B. Reyes

y
sus detractores.

Tomado del periódico
"La Voz de Nuevo-León."

Monterrey, Mayo 2 de 1903.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

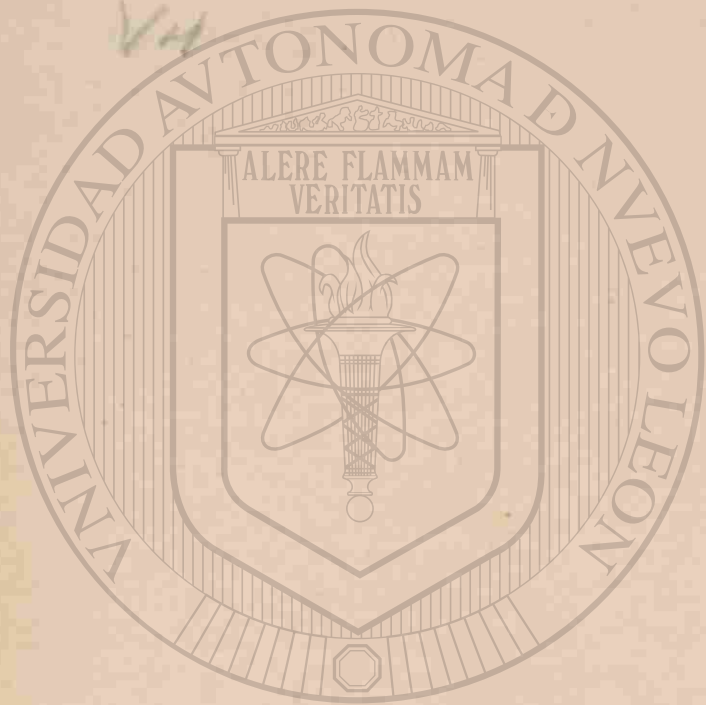
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

F1233

15

R4

V4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Verdad y Justicia.

EL GRAL. REYES Y SUS DETRACTORES.

Proemio.

LA verdad tiene que resplandecer, por más que las capciosidades artificiosas, las hábiles contradicciones de fragmentos escogidos de uno ú otro periódico y de esta ó aquella correspondencia, las mentiras impúdicas que se derraman en cinismos que indignan, las calumnias criminales: todo eso y más que eso, se levante de los antros de la intriga, para cubrir lo real, para desfigurarlo y para darle apariencia contraria. El sol no deja de brillar porque se acumulen nublados que no nos permitan bañarnos en su luz: el nublado se evapora, pasa, es barrido, y el sol que eternamente luce, vuelve á verse como ha sido y como será.

La verdad, en el caso, es como el sol. Ni se borra la historia, ni dejan de ser los hechos que fueron, ni se tornan en hechos lícitos los crímenes, porque gentes interesadas en ello, desconozcan ó nieguen la historia, tergiversen ó nieguen los hechos, ó cubran con disfraces los crímenes, ó publiquen en ilustraciones cuadros imaginarios, tan engañosos como sus escritos.

La verdad *es lo que es*, y no puede cambiarse, solo cubrirse incidentalmente, solo incidentalmen-

te ocultarse; pero tiene que resurgir, cuando las sombras de las circunstancias del momento, por ser circunstanciales, desaparecen. Sí, desaparecen, con el interés más ó menos duradero, pero humano y perecedero, que las formó; con la intriga que condensa en instantes dados los vapores de vahos de pasión; con los esfuerzos inauditos, pero artificiosos é impotentes, del crimen que rehuye la responsabilidad; y entonces, lo invariable, lo que pasó y no puede ser modificado por todos los intereses humanos, queda en pie inalterado porque es inalterable.

Decir que un hombre es nocivo á una sociedad, decir que su gestión en este ó en aquel puesto público, ha sido nula ó perjudicial, eso no basta, si no es la expresión de lo cierto, para destruir los antecedentes de ese hombre, para borrar su historia, para que dejen de ser los hechos que fueron; y si los que no conocen aquello sobre que se habla, dudan ante el decir de los mendaces, la duda dura mientras la verdad se busca y serena resplandece; y los que conociendo el pasado que se trata de desfigurar, por la pasión obsecados, hunden en su memoria los acontecimientos, y lo que no pueden hundir lo califican con el extravío que inspira la defensa propia ó el odio que enloquece, esos, pasadas las nerviosidades pasionales, pasada la excitación de la fiebre, aunque no haya por su parte confesión, aunque su interés en contrariar subsista, esos, en su propio espíritu dan entrada á la realidad que se impone á sus conciencias.

Decir que un crimen es acto meritorio, que es lícito, y valerse para ello de revestir los hechos con versiones de los que están empeñados en que el crimen quede impune, ó en atribuirlo á otro,

cuando deducciones y testimonios irrefutables protestan, con la entereza del hecho que por sí, en sí se exhibe, como la piedra en su mutismo, que acusa su presencia en un lugar dado porque está allí, es arrojar para que se despedacen razonamientos sofisticos contra lo inmutable del acto ocurrido, y que ocurrió como fué, sin que se altere porque se mienta de diversos modos, al tratar de él. Mayor oprobio en el contra golpe para los mendaces, mientras mayor es su esfuerzo; y si con él intentan infamar, la infamia de rechazo cae sobre ellos.

I.

Servicios Militares del General Reyes.

No se puede borrar la historia de los hombres, ni deja de ser el hecho que pasó tal y como fué, cualesquiera que sean quienes intenten lo uno ó lo otro; pues ello se encuentra en la esfera de lo absolutamente imposible.

Vienen periodistas cuya calificación, por dura, se escapa de nuestra pluma, y nos dicen que el Gral. Bernardo Reyes, es el militar sin méritos, el gobernante á quien solo se debe el mal por parte del Estado de Nuevo León que ha regido. Y por lo que toca al soldado, una hoja de servicios se nos presenta, y en ella se vé cómo el General Reyes, adolescente de diez y seis años, en el fragor de la guerra de intervención, en la época de mayor desaliento entre los defensores de la Patria, corre á la lucha desigual contra el Ejército francés é imperialista, y brega entre las desgarradas huestes independientes, en los Estados de Zacatecas y Jalisco, y combate en Calvillo y Villanue-

va; y luego, ascendido de Alférez á Teniente, concurre á la toma sangrienta de Zamora, y con las fuerzas de Occidente á que pertenece, asiste al sitio de Querétaro, donde recibe una herida en apretada lucha de arma blanca, y de allí le toca formar parte de la columna de caballería, que marchando en observación de Márquez, contribuye al triunfo contra este Lugarteniente del Imperio. en la acción de San Lorenzo, en cuyo hecho de armas, revuelto entre el enemigo, recibe un bayonetazo; y así, vertiendo sangre la segunda herida, asiste al principio del sitio de México, y retorna después á Querétaro, al fin del drama que se llamó Imperio. Y más tarde, triunfante la República, se encuentra ya en 68 y 69, en la campaña que se abre contra rebeldes al Gobierno, en Sinaloa, y en 1870, en las de Zacatecas y Tamaulipas, siendo promovido, por su comportamiento en ellas, al empleo de Capitan. En esa última campaña, de Zacatecas, en que se le infirió una tercera herida de arma blanca, se distinguió de modo sobresaliente, no solo por su valor reconocido, sino también por sus aptitudes é iniciativa, debida á la cual el joven oficial de 20 años, con poca fuerza, salvó de caer en manos de una poderosa columna enemiga los cargamentos de pertrechos de las tropas á que pertenecía.

En 1873, sobre el campo de batalla de la Mojonera, librada contra hordas numerosas de indios encabezados por el funesto cacique Lozada, es ascendido por su notable comportamiento á Comandante de Escuadrón; y concurre á la campaña de Tepic, en la cual, combatiendo, y con el mando de expediciones, obtiene el grado primero, y el empleo después, de Teniente Coronel, recibien-

do en uno de tantos hechos de armas en que estuvo, en el de Santiago Ixcuintla, un balazo á quemarropa; y así herido, venció á numerosos enemigos, en lucha casi personal. En aquel entonces, el nombre de este Jefe llegó á ser en la campaña dicha, grito de entusiasmo de los soldados en el combate; y su proceder al no conformarse en Junta de Guerra, con una retirada que hicieron las fuerzas del Gobierno á que pertenecía, hasta el extremo de solicitar y obtener el entregar antes la tropa que mandaba, porque no quiso encabezarla para emprender una huída con la que no estaba conforme, deja ver el carácter y el brío de aquel Teniente Coronel de veinticinco años de edad.

Retornan las fuerzas á que se alude, á Tepic, y él, librando con el enemigo el primer victorioso encuentro resuelto con una carga al sable, vuelve con ellas al frente de una Brigada de vanguardia que se le confiara; y después, es enviado con una columna de caballería, á auxiliar á Sinaloa, en cuyo Estado el General segundo en Jefe de la revolución, Donato Guerra, hacía la guerra; y derrota á éste completamente en Tamiapa, en 1876, y se le propone para el ascenso por ese distinguido hecho de armas, en que aprisiona á mayor número de fuerza que la que mandaba.

Se disloca y termina en tal época el Gobierno del Sr. Lerdo, triunfa la revolución con el Sr. Gral. Díaz, y electo el General triunfante, Presidente de la República, llama á su servicio á los militares que habían caído dignamente con el régimen anterior; y á Reyes le reconoció el grado de Coronel, y se le dan comisiones por el Sr. Presidente,

que desempeña activo á satisfacción, y luego se le confiere el empleo de Coronel en la milicia permanente, y con motivo de alguna revuelta, se le envía al Norte y luego á la Sierra de la Huasteca, y de allí á la campaña de Sinaloa á combatir al ex-General Ramírez Terrón, donde entre otras acciones, se libra la de "Villa Unión," de las clasificadas por las leyes militares, como de las más prominentes; en donde el citado Coronel Reyes, recibió dos heridas graves, derrotando, al chorrrear de su sangre, ginete sobre su caballo, que era el tercero que montaba, en aquel combate por haberle matado los otros dos antes, derrotando á un enemigo de las tres armas, en posiciones, que tenía tres veces el número de la fuerza que él mandaba, y la cual, por sus muertos y heridos, quedó reducida en la lucha á menos de la mitad de su efectivo. Tal triunfo meritisimo motivó el que á Reyes se le acordaran por el Supremo Gobierno, á la vez dos promociones en la escala gerárquica del Ejército; pues fué ascendido á General efectivo de Brigada, sin pasar por el grado de rigor.

Se le da carácter de Jefe de la 1ª Zona Militar, y manda abrir una felicísima campaña contra los apaches en Sonora, y concluye graves dificultades locales en aquel Estado, con aprobación del Gobierno; y luego se le confiere el mando de la 6ª Zona Militar, con radicación en San Luis, y se le manda á la frontera del Norte, y termina también satisfactoriamente disturbios de política, en ella, concluyendo con el acto generoso de perdonar á centenares de hombres que se le rindieron á discreción en Monterrey, el 10 de Diciembre de 1885, después que al disparar sobre él esos hom-

bres, atravesando las balas sus vestidos, mataron con su descarga, hecha á distancia de seis metros, á cinco militares que lo acompañaban, y cuando aun la sangre de éstos no se lavaba en el pavimento donde cayeran esas víctimas de extravíos momentáneos. Tras esto, aplaca y vence á innúmeras gavillas, y da seguridad y paz á los Estados fronterizos; interviniendo después en 1893, por acuerdo del Gobierno Supremo, de modo beneficioso para el Estado de Coahuila, en una lucha local, que con su intervención termina, al entregársele las armas de los que habían levantado bandera de rebelión.

Eso nos muestra la historia militar, respecto de los antecedentes del General, de quien los periódicos mendaces, dicen ser un soldado sin méritos; y luego, más tarde, en 1900, presenciamos en los días actuales, que ese distinguido Jefe es llamado á la Secretaría de Guerra, en donde dicta con acuerdo del C. Presidente, acertadas, definitivas disposiciones sobre la finalización de las campañas civilizadoras de Sonora y Yucatán, y donde una labor brillante y fecunda, de tres años de afán para elevar al Ejército, para despertar el patriotismo de la juventud mexicana, para aprovechar todos los elementos militares del país y engrandecerlos, llamó la atención en América y Europa sobre México.

En el año citado de 1900, tras tantos servicios meritorios del General Reyes, cuando iba á ajustar 20 años en su empleo de General de Brigada, con cuyo carácter desempeñó las graves, interesantes comisiones, antes aludidas, era promovido á la alta gerarquía de General de División; y así, el fiel servidor de la Nación, abne-

gado, valiente y patriota, daba cima á una carrera gloriosa, perdurando en ella, no obstante su renuncia del alto empleo de Divisionario hecha cuando dimitiera la Secretaría de Guerra en 1902; renuncia de empleo que conquistado con una existencia de sacrificios y de méritos, no aceptó el Presidente de la República, siempre discernidor de la Justicia.

¿Podrán borrarse de una hoja de servicios sólo por el anhelo de ciertos escritores, esos hechos militares del General Reyes, que evidencian su vida consagrada al servicio de la Patria? ¿Podrán borrarse de su cuerpo las cicatrices de sus gloriosas heridas?

Ah! si se mira quiénes son esos escritores, y cuáles son sus antecedentes y cuáles sus miras, y sobre todo, *cuáles sus servicios al país*, se pregunta cómo hombres cual ellos, han querido, con el iracundo rasguear de una pluma, hacer desaparecer de los anales militares, las páginas que dejamos señaladas!

II.

Administración del General Reyes en Nuevo-León.

El General Reyes, haciéndose un dualismo de su persona, en cuanto á sus servicios militares y á sus servicios políticos, es nombrado por el Senado, Gobernador Provisional de Nuevo León, en 1885; es electo y reelecto sucesivamente por el pueblo, para el propio elevado cargo, con un solo paréntesis de dos años, en los que no dejó de influir en la cosa pública en el Estado, y en 1900, con permiso de la Legislatura, va á México á

desempeñar la Cartera de Guerra, que le confiara el Presidente de la República: y los escritores sin conciencia á que hemos aludido, dicen de su Administración en Nuevo León, que ella fué estéril, que su gestión fué la de un tirano, que perjudicó los intereses de sus gobernados. La Historia, imperturbable, abre las páginas correspondientes á la época de la Administración del General Reyes, no sin presentar antes para que se haga comparación, á un Estado donde la seguridad no existía, dividido por rencillas políticas; en divorcio el Gobierno y gobernados; abatidos sus elementos; cegadas las fuentes de la riqueza; en mortal inactividad las energías del trabajo; y nos muestra cómo en ese Estado, al comenzar á funcionar la Administración del General Reyes, la tranquilidad toma asiento en su territorio, las vidas y los intereses se garantizan, las leyes fomentan las industrias, el instinto laborioso de un pueblo viril, lleno de latentes esfuerzos, despierta poderoso; la iniciativa individual y la cooperación colectiva de sus hombres emprendedores se agiganta, y se establece la armonía de intereses entre unos y otros, y entre el mandatario y los mandantes. Y en ese estado en que quedó, por la acción inteligente y enérgica del Gobierno, asegurado todo derecho y protegido todo esfuerzo, principió una era bonancible.

* *
Sin entrar en detalles en la historia de tal Administración fecunda, desde luego hablando de HACIENDA, se advierte que manteniéndose las más bajas contribuciones de que no hay ejemplo en otras entidades de la Federación Mexicana, y suprimiéndose algunas, moralizándose la recaudación,

gado, valiente y patriota, daba cima á una carrera gloriosa, perdurando en ella, no obstante su renuncia del alto empleo de Divisionario hecha cuando dimitiera la Secretaría de Guerra en 1902; renuncia de empleo que conquistado con una existencia de sacrificios y de méritos, no aceptó el Presidente de la República, siempre discernidor de la Justicia.

¿Podrán borrarse de una hoja de servicios sólo por el anhelo de ciertos escritores, esos hechos militares del General Reyes, que evidencian su vida consagrada al servicio de la Patria? ¿Podrán borrarse de su cuerpo las cicatrices de sus gloriosas heridas?

Ah! si se mira quiénes son esos escritores, y cuáles son sus antecedentes y cuáles sus miras, y sobre todo, *cuáles sus servicios al país*, se pregunta cómo hombres cual ellos, han querido, con el iracundo rasguear de una pluma, hacer desaparecer de los anales militares, las páginas que dejamos señaladas!

II.

Administración del General Reyes en Nuevo-León.

El General Reyes, haciéndose un dualismo de su persona, en cuanto á sus servicios militares y á sus servicios políticos, es nombrado por el Senado, Gobernador Provisional de Nuevo León, en 1885; es electo y reelecto sucesivamente por el pueblo, para el propio elevado cargo, con un solo paréntesis de dos años, en los que no dejó de influir en la cosa pública en el Estado, y en 1900, con permiso de la Legislatura, va á México á

desempeñar la Cartera de Guerra, que le confiera el Presidente de la República: y los escritores sin conciencia á que hemos aludido, dicen de su Administración en Nuevo León, que ella fué estéril, que su gestión fué la de un tirano, que perjudicó los intereses de sus gobernados. La Historia, imperturbable, abre las páginas correspondientes á la época de la Administración del General Reyes, no sin presentar antes para que se haga comparación, á un Estado donde la seguridad no existía, dividido por rencillas políticas; en divorcio el Gobierno y gobernados; abatidos sus elementos; cegadas las fuentes de la riqueza; en mortal inactividad las energías del trabajo; y nos muestra cómo en ese Estado, al comenzar á funcionar la Administración del General Reyes, la tranquilidad toma asiento en su territorio, las vidas y los intereses se garantizan, las leyes fomentan las industrias, el instinto laborioso de un pueblo viril, lleno de latentes esfuerzos, despierta poderoso; la iniciativa individual y la cooperación colectiva de sus hombres emprendedores se agiganta, y se establece la armonía de intereses entre unos y otros, y entre el mandatario y los mandantes. Y en ese estado en que quedó, por la acción inteligente y enérgica del Gobierno, asegurado todo derecho y protegido todo esfuerzo, principió una era bonancible.

* *
Sin entrar en detalles en la historia de tal Administración fecunda, desde luego hablando de HACIENDA, se advierte que manteniéndose las más bajas contribuciones de que no hay ejemplo en otras entidades de la Federación Mexicana, y suprimiéndose algunas, moralizándose la recaudación,

aumentan las entradas al Erario, para sostener el gasto de un presupuesto rigurosamente económico, y atender á grandes mejoras, ni siquiera imaginadas por la Administración anterior.

La Hacienda Municipal, consistía en arbitrios diversos de cada Municipio, que figuraban en circulares y acuerdos aislados para ésta ó aquella localidad; y el Gral. Reyes, venciendo las dificultades consiguientes, dió carácter general á los impuestos relativos, refundiéndolos en una ley, para que rigiera en todas las partes componentes del Estado.

Sería largo enumerar su gestión en ramo tan interesante, y hay que concretarse á señalar ciertas cifras que resultan en el caso, de incomparable elocuencia.

En el año de 1885, en que el Gral. Reyes, se hizo cargo del Gobierno, el presupuesto de ingresos del Estado, daba \$92,000.00, y hubo que aumentar por el Gobierno anterior al del General, alguna contribución para cubrir el deficiente del egreso que representó un valor de \$16,000.00.

Dos años después, los ingresos habían dobládose, y pudo á virtud de ello, aumentarse el personal de instrucción pública, y destinarse más de \$50,000.00 á mejoras materiales, quedando un excedente en caja, de \$20,000.00.

En 1891, aquellos \$92,000.00 de ingresos habidos de 1884 á 1885, se habían elevado hasta \$220,000.00, y se hizo en ese año rebaja de alguna contribución, y se suprimió otra.

En el mismo, las mejoras en diversos ramos, y los gastos en obras públicas, fueron más notables, y en caja resultaba un sobrante de \$30,000.00.

En 1895, se sostienen y aumentan aun más las entradas, y la existencia sobrante de la Tesorería ascendió á \$70,000.00.

En el último cuatrienio, que terminaba en 1899, regularizados los ingresos, aumentados los servicios todos del Estado, se pudieron erogar en mejoras materiales, de sólo las existencias del Tesoro del mismo \$135,000.00.

Y las contribuciones que por tal manera producían, no se aumentaban, y repetimos que no hay ejemplo de otras más bajas en ningún Estado de la República; el promedio de pago por cada habitante se calculó en 65½ centavos por año.

Por lo que se refiere á la Hda. Municipal, en 1885, pocos Municipios cubrían acaso sus gastos, y el de Monterrey, el de más recursos, debía hasta á sus maestros de escuela, no menos de ocho quincenas.

En 1887, los ingresos y egresos relativos, no solo habían niveládose, sino que á virtud del exceso en los primeros, se pudieron aumentar gastos en favor de la instrucción pública.

En 1890, las entradas en los Municipios fueron de... \$605,000.00,
y sus egresos de... \$548,500.00,
resultando un sobrante de... \$ 56,500.00,

En 1895, el ingreso anual aumentó á... \$1,475,000.00
siendo el egreso de... \$1,444,000.00

Y en 1899, suman las entradas... \$1,893,500.00
y los gastos... \$1,871,500.00

(1) Tales aumentos de gastos, significaban mejoramientos en todas las municipalidades que integran el Estado. ®

(1) Se padeció un error al escribir el original, en la exposición de productos de rentas Municipales; pues no es al producto de un año á lo que debe referirse lo expuesto, sino á periodos constitucionales del Gobierno, de cuyas Memorias relativas se tomaron las cifras correspondientes.—Nota del Autor.

Cifras tan elocuentes como las presentadas, pregonan la excelencia, corrección y moralidad de una Administración, mejor que cuantas palabras pudieran decirse en su encomio. Ella fué al apogeo sin negociar préstamos ni elevar impuestos.

En un período calamitoso de sequías, el Gral. Reyes manifestó á la Cámara de Comercio aumentada por otras representaciones del gremio mercantil, que podrían aminorarse algunas contribuciones, dado que había excedencias que se empleaban en mejoras; y se dió entonces el caso bien significativo y muy singular, de que expresaran los causantes, que siendo tan beneficiosas esas mejoras y tan moderadas las cuotas de pago, no anhelaban rebajo alguno.

*
* *

En cuanto á JUSTICIA, el regular y expeditivo funcionamiento de los tribunales, se activa bajo la constitucional vigilancia del Gobierno del General Reyes, y la estadística nos muestra que si en 1885, se despacharon en el Supremo Tribunal 330 negocios civiles y criminales, y 1,100 de unos y otros en los Juzgados de Letras; nos dice que en 1899, las cifras respectivas fueron de 1,250 por lo que toca al despacho del alto Cuerpo, y 3,200 los que acusan el ejercicio de los tribunales inferiores.

La importante, concienzuda y laboriosa codificación de las leyes que habíase antes hecho solo de 1868 á 1882, después se verificó acopiando las expedidas desde el año de 1824 á 1830 y de 1883 á la fecha presente, publicándose al efecto la serie de tomos que demanda ese monumental trabajo.

Los Códigos de los dos ramos de la legislación, y el de procedimientos, sufrieron atento examen, y fueron objeto de arduas reformas, exigidas por los adelantos y necesidades de la época; y se dictaron leyes de organización de los Tribunales, y se aumentaron Juzgados para la más pronta administración de Justicia; y nunca, de acto inmoral, en el período en referencia, fué acusado miembro alguno del Poder á que se hace mérito.

La moral más severa, y la pronta tramitación, han sido en tal período las características del citado Poder.

Un solo hecho en el ramo de justicia bastaría para dar renombre á la Administración—Reyes, y es el de sus trabajos intelectuales y de todo género, coronados de éxito, verificados en pro del moralizador regimen penitenciario, que trajeron aparejada la edificación de una Penitenciaría, la cual se levanta con su mole gigante de piedra, como perdurable testimonio de los poderosos esfuerzos del gobernante incansable en sus nobles, afanosas tareas.

*
* *

LA INSTRUCCION, que enaltece y moraliza, cuando el General Reyes se hizo cargo del Gobierno, se mantenía dentro de antiguos sistemas, no obstante los esfuerzos loables de las Administraciones anteriores; y la falta de recursos, determinaba en este ramo un estado de languidez tal que si las escuelas primarias que dependen de los Municipios, se desatendían por falta de elementos, la preparatoria ó secundaria á cargo del Estado, no obtenía progresos, la profesional de Medicina y

Jurisprudencia, carecían hasta de locales para impartir sus enseñanzas, y por lo que respecta á la instrucción normalista para formar profesores, se mantenía en una academia bisemanal para los aspirantes, á quienes se daba albergue en una sala de escuela municipal, sin que hubiera iniciádose aún, algo en favor de la correspondiente á profesoras de primeras letras.

Y la instrucción, bajo la acción del nuevo Gobernante, se eleva por todos conceptos, y se multiplica en mayor número de educandos, y se extiende la profesional en favor de la mujer.

En las escuelas primarias, existían en 1885, doce mil alumnos, y pronto éstos se aumentaron; y en 1899 había duplicádose semejante cifra.

Leyes especiales encarrilaron esa instrucción en los más modernos sistemas, é Inspectores del Gobierno cuidaron de darle uniformidad en los Municipios, y de que se cumpliese con cuanto á la enseñanza se refería.

Con escasos establecimientos propios y con escasas rentas en 1885, dos años después se podían erogar de las rentas respectivas, \$100,000.00 por año en las atenciones escolares y en 1895 ese gasto había ascendido á \$127,000.00; y la propiedad escolar, á virtud de construcciones de edificios y compras de mobiliario, representaba un valor en ese último año de 1895, de \$179,000.00, cuyo valor en 1899 había subido á \$240,000.00 y el gasto anual por las atenciones de enseñanza primaria á \$140,000.00

Admirables progresos se advierten, y los números los demuestran; y los más millares y millares de niños corriendo hacia las fuentes del saber,

presentan el cuadro más hermoso de la época de la Administración del General Reyes.

La academia para formar profesores se enaltece, elevándose á la categoría de Escuela; se instituye y reglamenta, y se le designa establecimiento especial y se le surte de completos arsenales de útiles; y al fin se construye para ella un notable edificio; y los maestros que de esta escuela salen, se derraman en el Estado y en los vecinos, á cumplir con su sacerdocio.

La mujer de las clases medias, que careciera de toda ayuda para adquirir profesión alguna y para elevar su intelecto, á fin de mejor cumplir su cometido en la sociedad y en la familia, bajo la Administración del Gral. Reyes, encuentra la senda para elevarse.

Se constituye á la sombra de esa Administración, la Academia de profesoras, que pronto es una escuela con todos los apropiados elementos; y como á institución semejante de profesores, se le destina un local y se construye también para ella un hermoso edificio.

Pronto los planteles de normalistas produjeron los más beneficiosos resultados: por lo que toca á Profesoras de primeras letras, satisficieron las grandes necesidades que de ellas existían para la propagación de la enseñanza.

La mujer de las clases medias á que nos referimos, que jamás había tenido ayuda para su elevación, encontró en la Institución mencionada con motivo de las asignaturas adicionales que se establecieran, no solo el camino del profesorado, sino la manera de transformar progresando, su antigua improductiva labor de costurera, por las de telegrafista y tenedora de libros.

Anhelosa la respectiva juventud femenina, acudió á la puerta que se abría á sus aspiraciones para conseguir mejoramientos; y centenares de Señoritas se ven estudiando entusiastas, en las aulas de la Escuela Profesional á que nos referimos.

La enseñanza preparatoria, recibió el propio impulso, con el perfeccionamiento de sistemas, con el aumento de útiles, y con la ampliación notable del edificio en que se imparte.

En 1885 el valor de la propiedad de esa enseñanza, se calculaba en \$60,000.00 y por las ampliaciones del Colegio Civil y la compra de muebles, instrumentos científicos y útiles diversos, asciende tal valor en la actualidad, á más del doble de aquella cantidad.

A las Escuelas de Jurisprudencia y Medicina, se les reglamenta, se amplían sus enseñanzas y se les provee de edificios, de que como se ha dicho carecían.

El Consejo de Instrucción, que el Gobernador preside, se reorganiza bajo bases apropiadas para acordar y vigilar cuanto es de su competencia y funciona con regularidad.

“Si el Gobierno del General Reyes, ha dicho al escribir sobre este punto, no tuviera en materia de instrucción otros méritos que el de haber reformado el sistema de enseñanza, introduciendo las doctrinas modernas, y el de haber creado las Escuelas Normales de Profesores de cada sexo, tendría con solo esto, conquistados justos títulos al reconocimiento de la generación presente y las futuras.”

* * *

En otro orden de progresos de la Administración del General Reyes, habremos de señalar, por último, para no ser por extremo extensos, los de FOMENTO Y MEJORAS MATERIALES, en su parte principal.

En la Memoria en que, en 1885, daba cuenta el antecesor del Sr. Gobernador Reyes, se leen estas cláusulas desconsoladoras:

“COMERCIO.—Nuestro comercio, ha ido decayendo sensiblemente. En todos los pueblos del Estado, guarda una situación aflictiva....”

“AGRICULTURA Y GANADERÍA.—En peor situación que en años anteriores, se hallan esos dos ramos de la riqueza del Estado....”

“INDUSTRIA.—La constante competencia de la Nación vecina, hace que permanezca estacionaria nuestra industria, etc.”

Esas frases insertas, nos muestran el estado que, en lo relativo, guardaba Nuevo León, en 1885.

En ese año se explotaban 25 minas, y apenas se hace cargo del Gobierno el General Reyes, exime por un largo período de tiempo, de contribuciones á esa decadente industria, lo cual contribuye á que crezca y aumente su producción. Así se ve que en 1887, eran ya 123 las minas que se trabajaban; 157, en 1891, y 280 en 1898. El capital representado por las primeras, ascendía á \$98,000.00; y el correspondiente á las últimas, es de \$7,500,000.00 (siete y medio millones de pesos.)

Se expiden leyes de carácter general, para que bajo ciertas condiciones garantizadoras, se eximiese de impuestos por siete años, á las industrias que se establecieran en el Estado, y á las propiedades agrícolas en que se labrasen terrenos incul-

tos; y por cinco años se exceptuó á las fincas urbanas que se construyesen, acordándose la excepción hasta por 20, para empresas de grande importancia.

Al calor de esas beneficiosas disposiciones, entran en las actividades de la vida, los capitales y los hombres.

Las concesiones que produjeron aquellas leyes, llamaron de todas partes, á poblaciones enteras de trabajadores, cuyos salarios acrecían, significando mayor suma de bienestar.

Las industrias en 1885, que estaban representadas por cuatro fábricas, con un valor de... \$290,000.00, se multiplican maravillosamente; y años después, siendo su número de treinta y siete, su valor llegaba á veintidós millones de pesos.

Al efectuarse tal movimiento, la propiedad es más estimable y sube de precio.

Ferrocarriles urbanos y líneas telefónicas dentro y fuera de la Capital, se extienden y dan más actividades de vida.

Diez kilómetros existían de vía urbana, y pronto se multiplicaron hasta sumar cuarenta kilómetros; y 250 kilómetros de líneas telefónicas, llegan á ser 3,000.

Las fábricas se levantan; obreros por millares y millares concurren al festín del trabajo; el decadente Estado de Nuevo León, pintado en la Memoria Oficial del Gobierno en 1885, se mira como por maravilla transformado bajo la influencia de una Administración que se atreven los calumniadores á calificar de nociva.

Da idea del aumento asombroso de transacciones en el Estado, el producto de la Renta del Tim-

bre, que siendo en 1885 de \$80,000.00 por año, llega á ser de \$1,000,000.00 después.

El censo de 241,000 habitantes que existía en 1885, nos presenta en la actualidad el de 334,000.

El Gobierno Reyes, concluye con las añejas cuestiones de límites, que ocasionaron antes, tan serias dificultades con Coahuila y Tamaulipas; agranda el territorio hasta tocar el Rio Bravo, y establece á sus márgenes la población fronteriza de Colombia: y dispone, de acuerdo con la Secretaría de Fomento, cuanto es necesario, sin omitir por su parte ningún razonable gasto, para que se forme una perfecta carta geográfica, que está para imprimirse, tras seis años de laboriosos trabajos de la Comisión Científica respectiva.

Así quedará delineado este Estado de Nuevo León, engrandecido en lo material y en lo intelectual; enriquecido, poblado de industrias; aumentando en su población por inmigraciones de obreros que concurren de todas partes; efectuando su grandiosa labor de progreso á la sombra de una Administración que ha dado seguridad y garantizado todos los intereses y amparado á todos los nobles esfuerzos: á la sombra de esa Administración calumniada, por quienes jamás han hecho un solo bien á sus conciudadanos.

Creció, se multiplicó el poder de Nuevo León. En la Memoria del antecesor del General Reyes, se leen estas frases: «La situación financiera del Estado, en consonancia con las de las Municipalidades que lo forman, no ha permitido llevar á cabo muchas mejoras proyectadas etc.» Si en aquella Administración de 1885 hubiera estimádose como insensatez, intentar mejoras que importasen decenas de millares de pesos, vimos

pronto cómo el nuevo Gobernante á que aludimos, se lanzó con brío á efectuar obras de todo género; y comenzando por terminar la construcción del Palacio Municipal y el Mercado de Monterrey, y por edificar el notable Puente de Juárez, se extiende su acción á los Municipios, donde se levantan casas consistoriales y escuelas, y donde, como en la Capital, se establecen plazas y jardines y calzadas; y tras esos primeros trabajos, se vieron efectuar las serias obras de pavimentación de Monterrey y otras, y la construcción de notables edificios para la educación superior entre los que descuellan los destinados á la enseñanza normalista, y se vieron las monumentales edificaciones de la Penitenciaría y del Palacio de Gobierno; mejoras todas, municipales y del Estado, que acusan el florecimiento de la Hacienda del mismo, en unas y otras rentas, puesto que de sus excedentes las autoridades respectivas han dispuesto de centenares de miles de pesos, hasta totalizar la erogación que representa la cuantiosa suma de algunos dos millones.

¡Y esta Administración Reyes, se ha dicho por la boca infamadora del vilipendio, que no ha sido beneficiosa!

Las páginas de la historia de Nuevo León, respecto de la labor administrativa del General Reyes, son imborrables.

Podrán volver los tiempos de inseguridad para las personas y los intereses; pero el hecho de que la persecución perseverante sobre los malhechores, y la aplicación severa de las leyes represoras del mal, determinó una era de garantías,

inspiradora de confianza, ese hecho jamás dejará de haber sido, y jamás dejará de reconocerse á qué gobernante se debió.

Podrán alguna vez quedar exhaustas las arcas del Erario, y volver á su triste pasado ser, la Hacienda Pública; pero que existió un período de abundancia, en que el Tesoro, satisfaciendo las necesidades de la Administración, cada día más complexa, ha derramado sus excedentes valiosos, para producir mejoras en todo el territorio neoleonés, eso no habrá dejado de haber sido en toda la época del Gobierno del General Reyes.

Se volverá, acaso, al antiguo sistema de despacho judicial; se modificarán en sentido reaccionario los Códigos, se acabará con el régimen penitenciario; pero la actividad en asuntos judiciales, las reformas progresivas en las leyes, el régimen dicho y la Penitenciaría, habrán sido siempre obras loables de una Administración moralizadora.

Podrán retrogradar los sistemas de instrucción y reducirse tristemente el número de los educandos; podrá el personal docente que atiende á ese ramo, carecer de los elementos necesarios para sus enseñanzas, y hasta de sus propios haberes; podrán hasta enagenarse los edificios levantados para servir las instituciones escolares; pero la verdad de que la instrucción se elevó, de que el personal docente fué debidamente atendido, de que se erigieron por todas partes locales apropiados para los planteles, y se les proveyó de cuanto fué necesario á su objeto, eso que ha significado el que se haya derramado radiosa la primera luz del saber en muchos más millares de niños, y la más vívida en la juventud que estudia; eso no habrá

dejado de haber sucedido. En lo relativo á instrucción, podrá hacerse desaparecer la educación profesional de la mujer, que instituyó la Administración Reyes; pero la realidad de haber existido, y haber sido noble y provechosa, siempre aparecerá, hermosamente, dando realce á una levantada gestión gubernativa.

Toda reacción sería posible, y hasta el bárbaro exterminio de talleres é industrias, si se verificara un cataclismo social, que determinase retrogradaciones tan funestas; pero los monumentos erigidos, testimonios de grandeza, con su olímpico mutismo de piedra, existirían años y años, pregonando el florecimiento de una época. Ellos, los mudos, si no hubiese más datos, por años y años servirían para avivar la memoria de nuestros descendientes, y como notas de un himno perdurable, notas petrificadas, con la elocuencia del hecho, hablarían á las almas de los que existieran, respecto de la Administración que ha provocado el sincero elogio de los buenos, y la cual, por motivos de una política de circunstancias, contraria á los intereses de la Patria, á últimas fechas, que antes nunca, jamás se hiciera, ha pretendídose por algunos obscurecer con la calumnia, ya que ha faltado hasta pretexto para la realización del infame propósito.

¿Cómo acabar con tales testimonios, hechos monumentos?

¿O podrían los calumniadores, en su afán de borrar la historia y las señales plásticas del paso de esa Administración, que sin conciencia combaten, hacer desaparecer las piedras miliarias de sus etapas; destruir, arrasar los monumentos que erigió?

del Regenerador de la Nación, eximio General Díaz, los de allá de la Capital; y por odio y por el anhelo de despedazar lo que con gran aliento puede luchar en favor del orden, los *Arriaguistas*, que diríamos anarquistas, y los cuales han lanzado manifiestos terribles contra nuestro ilustre Presidente, como ahora han llevado, atrevidos, ante la Representación Nacional, una acusación que sólo tiene por base la calumnia.

Pero la ola negra, se despedaza en su empuje delictuoso del 2 de Abril y al hincharse en ese último esfuerzo llamado *acusación*.

IV.

Protestas y testimonios contra la calumnia que se evidencia.

La ola negra de los fermentos de la situación de un país, que alborotada y mugiente se arrojó sobre un hombre solo, no lo encontró aislado, ni menos lo encontró débil; lo buscó en Nuevo León, pues que tal hombre, sin carácter general en la política de la Nación, ceñido á la esfera de acción que le corresponde, gobierna este Estado no lo encontró débil, sencillamente porque es potente hasta el sacrificio ó el heroísmo; no lo encontró aislado, porque lo rodeaba el cariño del pueblo que lo postula para seguirlo rigiendo y el cual, grandioso pueblo, no obstante toda la furia de los ataques contra su candidato, no ha vacilado un instante en sostener su postulación en toda la extensión del territorio de esta entidad federativa; y en tanto que el grupo de obstruccionistas azuzado por sus *principales* le movía cruda gue-

dejado de haber sucedido. En lo relativo á instrucción, podrá hacerse desaparecer la educación profesional de la mujer, que instituyó la Administración Reyes; pero la realidad de haber existido, y haber sido noble y provechosa, siempre aparecerá, hermosamente, dando realce á una levantada gestión gubernativa.

Toda reacción sería posible, y hasta el bárbaro exterminio de talleres é industrias, si se verificara un cataclismo social, que determinase retrogradaciones tan funestas; pero los monumentos erigidos, testimonios de grandeza, con su olímpico mutismo de piedra, existirían años y años, pregonando el florecimiento de una época. Ellos, los mudos, si no hubiese más datos, por años y años servirían para avivar la memoria de nuestros descendientes, y como notas de un himno perdurable, notas petrificadas, con la elocuencia del hecho, hablarían á las almas de los que existieran, respecto de la Administración que ha provocado el sincero elogio de los buenos, y la cual, por motivos de una política de circunstancias, contraria á los intereses de la Patria, á últimas fechas, que antes nunca, jamás se hiciera, ha pretendídose por algunos obscurecer con la calumnia, ya que ha faltado hasta pretexto para la realización del infame propósito.

¿Cómo acabar con tales testimonios, hechos monumentos?

¿O podrían los calumniadores, en su afán de borrar la historia y las señales plásticas del paso de esa Administración, que sin conciencia combaten, hacer desaparecer las piedras miliarias de sus etapas; destruir, arrasar los monumentos que erigió?

del Regenerador de la Nación, eximio General Díaz, los de allá de la Capital; y por odio y por el anhelo de despedazar lo que con gran aliento puede luchar en favor del orden, los *Arriaguistas*, que diríamos anarquistas, y los cuales han lanzado manifiestos terribles contra nuestro ilustre Presidente, como ahora han llevado, atrevidos, ante la Representación Nacional, una acusación que sólo tiene por base la calumnia.

Pero la ola negra, se despedaza en su empuje delictuoso del 2 de Abril y al hincharse en ese último esfuerzo llamado *acusación*.

IV.

Protestas y testimonios contra la calumnia que se evidencia.

La ola negra de los fermentos de la situación de un país, que alborotada y mugiente se arrojó sobre un hombre solo, no lo encontró aislado, ni menos lo encontró débil; lo buscó en Nuevo León, pues que tal hombre, sin carácter general en la política de la Nación, ceñido á la esfera de acción que le corresponde, gobierna este Estado no lo encontró débil, sencillamente porque es potente hasta el sacrificio ó el heroísmo; no lo encontró aislado, porque lo rodeaba el cariño del pueblo que lo postula para seguirlo rigiendo y el cual, grandioso pueblo, no obstante toda la furia de los ataques contra su candidato, no ha vacilado un instante en sostener su postulación en toda la extensión del territorio de esta entidad federativa; y en tanto que el grupo de obstruccionistas azuzado por sus *principales* le movía cruda gue-

rra, ese pueblo, por mil medios le hacía, ya en los Municipios, ya en la Capital, manifestaciones calurosas de su simpatía, presentándole protestas conmovedoras de su adhesión; y precisamente el 2 de Abril, en que tuvo efecto el crimen escandaloso que nos ha ocupado, en los propios instantes que se consumaba, 2,500 manifestantes saludaban entusiasmados al candidato, á distancia de un kilómetro escaso del lugar donde, se asesinaba á los guardianes del orden público por aquellos obstruccionistas, para cuyas opiniones políticas con nobles y generosas palabras, recomendaba á sus ardientes partidarios todo respeto, el citado General.

Pero decíamos que la ola negra se rompe. Sí; aprisionados ó prófugos los responsables del delito del 2 de Abril; contrariados por testimonios abrumadores, los acusadores *arriaguistas*, se mellan esos instrumentos viles de los *directores*.

¡Se contraría con testimonios abrumadores la acusación! Tal es así.

El día 25 de Marzo, lo selecto, lo valioso en Nuevo León, el Comercio, la Banca, la Industria, los gremios del trabajo, envían un voto de gratitud al Gral. Reyes, que dice así:

SEÑOR GENERAL:

Con ocasión de la separación temporal de Ud. del Gobierno de este Estado, para ocupar merecidamente el alto puesto de Secretario de Guerra y Marina, en el Gobierno del egregio Presidente de la República, Sr. General Don Porfirio Díaz, se hizo por la Banca, el Comercio, la Industria, los Profesionistas, y por todos los gremios que de cualquiera manera representan en

esta Ciudad el trabajo honrado, la más amplia y espontánea manifestación escrita, con el fin de expresar la pena que causaba la separación de Ud. de este Estado, que, merced á su energía, honradez intachable y claro talento, se ha colocado entre los más adelantados de la Confederación Mexicana.

La misma manifestación llevaba en favor de Ud. el sentimiento de gratitud de todo un pueblo, que sabe apreciar los beneficios que se le hacen.

Al calor del sabio, enérgico y prudente Gobierno de Ud. Señor General, y á virtud de las garantías ofrecidas y hechas efectivas por él, se obtuvo la paz y reinó la mayor armonía entre todas las clases sociales: acudieron inmensos capitales que se derramaron por todo el territorio del Estado; se crearon innumerables establecimientos de instrucción primaria, que difunden la luz de la enseñanza en todos los pueblos; floreció el comercio; se implantaron instituciones industriales y de Crédito, que han aumentado considerablemente la riqueza pública, y se obtuvieron multitud de otros positivos bienes, que son el orgullo y honra de este pueblo viril y trabajador.

Ahora, con motivo de haberse Ud. vuelto á encargar recientemente del Gobierno de esta Entidad, y aprovechando la feliz circunstancia de haberse puesto en acción últimamente, dos de las más importantes industrias de esta Ciudad, cuyos primeros trabajos comenzaron durante la anterior permanencia de Ud. en el Gobierno y de las que se espera que influyan no tan solo en el engrandecimiento de nuestro Estado, sino en las futuras condiciones económicas del país; nosotros,

todos los que somos ajenos á la política, los que nos dedicamos al trabajo, y que no pretendemos del Gobierno del Estado, sino aquellas garantías á que aspira todo pueblo que busca en el trabajo honrado y pacífico, su suprema aspiración, y la conservación de la paz implantada en buena hora por el inmortal Presidente de México, Don Porfirio Díaz; nosotros, Señor General, volvemos á hacer públicos nuestros sentimientos de gratitud, expresados en la época á que antes nos referimos, ratificándolos en todo, y dando á Ud. por medio del presente, un voto de confianza por su benéfica y honrada Administración.

*
*
*

El Club "Victoria," el día 25 de Abril, á las 9 de la noche, en sesión ardiente que tuvo efecto en el Teatro Juárez, acordó formular y formuló una protesta, elevándola á la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, suscrita por más de 500 de sus socios, cuyo tenor es el siguiente:

«Los suscritos socios del "Club Victoria," vecinos todos de Monterrey, en el pleno goce de nuestros derechos, reunidos en sesión ordinaria de la fecha del calce, en el "Teatro Juárez" de esta Ciudad, hacemos constar que nos hemos enterado por algunos diarios de la prensa de la Capital, de la acusación presentada por los socios del "Club Ponciano Arriaga" ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, contra el Señor General Bernardo Reyes Gobernador del Estado de Nuevo León, que en nuestra calidad de vecinos de esta Ciudad, estamos al tanto en los hechos públicos que ocurren en ella especialmente los más notables, como son los que

se efectuaron el día 2 del presente mes y por esto sabemos de cierto, sin tener duda alguna que la relación de hechos que motivan la acusación antes expresada es falsa.

Sentado lo dicho, manifestamos que la acusación aparte de afectar al Señor acusado sobre lo cual la Cámara de Diputados sabrá acordar lo conveniente, perjudica sin razón y gravemente al Estado porque crea la impresión falsa de que nos encontramos en una situación, que de ser cierto lo que relatan los Sres. acusadores, sería verdaderamente atentatoria á los principios sociales, intolerable, y que es un deber de ciudadanos concurrir á desvanecer esa nociva impresión que en cierto modo tendería á fundar el silencio frente al falseamiento de la verdad de quienes estamos en posición de conocer los hechos. Por lo brevemente expuesto hemos resuelto lo siguiente:

1º—"El Club Victoria" protesta contra las falsedades que se asientan en la acusación presentada ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el "Club Ponciano Arriaga," contra el Sr. General Bernardo Reyes Gobernador del Estado de Nuevo León.

2º—Elévense estas diligencias originales á la expresada Cámara de Diputados para su conocimiento, y para que si á bien lo tiene, se sirva mandar se agreguen al expediente de acusación.

3º—Trasmítase por telégrafo esta protesta al C. Presidente de la República para su conocimiento. ®

Monterrey, Abril 25 de 1903.

Una asamblea de habitantes de Monterrey, testigos de los sucesos, en que se unen todos los gremios profesionales, industriales y obreros, acuerda una manifestación que se elevó el día 26 como la anterior á la Cámara de Diputados, suscrita por más de 3,000 personas, entre cuyas firmas se ven lo mismo las de los millonarios que las de los jornaleros. Tal manifestación es la siguiente:

«Los suscritos, vecinos de la Ciudad de Monterrey, en el pleno goce de nuestros derechos, nos hemos enterado de la acusación presentada por los socios del Club Ponciano Arriaga ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, contra el Sr. Gral. Bernardo Reyes, Gobernador del Estado de Nuevo León, y declaramos que nos consta con entera certidumbre que la relación de hechos en que se funda dicha acusación es notoriamente falsa.

En el escrito de la repetida acusación se perjudica el crédito del Estado, toda vez que de un modo solemne se atribuyen con aplomo aunque sin verdad, hechos atroces al Gefe de su Gobierno, y por esto rechazamos desde luego las aserciones de los Sres. acusadores, á reserva de que se esclarezcan los hechos en la averiguación respectiva que se haga.

Como un acto de civismo, por lo que atañe al decoro de Nuevo León, y como un deber de habitantes del Estado para, que pueda servir esta declaración nuestra para que se aprecie la verdad y se haga Justicia, adoptamos las siguientes resoluciones:

1ª Los suscritos protestamos contra las falsedades que se asientan en la acusación presentada ante la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión por el Club Ponciano Arriaga contra el Sr. Gral. Bernardo Reyes, Gobernador de Nuevo León.

2ª Elévase esta manifestación á la expresada Cámara de Diputados para su conocimiento y para que, si lo tiene á bien, se sirva mandar que se agregue al expediente de la acusación.»

Monterrey, Abril 26 de 1903.

*
* *

La H. Legislatura del Estado de Nuevo León, acuerda un voto bien significativo, de confianza, en sesión del día 25, cuyas conclusiones son estas:

«Primera.—El XXXI Congreso Constitucional del Estado de Nuevo León da un voto de confianza al C. Gobernador del mismo, General Bernardo Reyes, estimando como estrictamente ajustada á las leyes vigentes, su gestión administrativa.

Segunda.—Trascríbase esta resolución á las Cámaras Federales, al C. Presidente de la República y al expresado C. Gobernador.»

*
* *

Y en ese llameo de la conciencia indignada se incendian pueblos vecinos que también avisan tener reuniones para acordar protestas; pueblos de donde vinieron muchos habitantes á la fiesta patriótica motivada por el triunfo glorioso de Puebla, á ser testigos de los funestos sucesos del día 2; y empiezan esas manifestaciones á publicarse y así se han visto ya las de Montemorelos, San Nicolás Hidalgo, Mina, Cadereyta, Allende y Gral. Terán, y una carta muy significativa de los mis-

mos opositores que en número de 29 protestan honradamente contra la calumnia.

*
* *

Y dá el tono vigoroso á protestas y votos, la representación de Nuevo León en la misma Cámara de Diputados, que el día 22 de Abril levantó en el augusto seno de ésta, la protesta siguiente:

«En la sesión secreta celebrada el 20 del mes actual, dió cuenta la Secretaría con una acusación formulada por el Club Liberal Ponciano Arriaga contra el Sr. Gral. D. Bernardo Reyes Gobernador del Estado de Nuevo León, á cuyo pueblo tenemos la honra de representar. Aunque en la parte expositiva de ese documento se relatan diversos hechos con el dictado de graves delitos que gratuitamente se imputan al mismo funcionario; no sirven, como pudiera pensarse, de fundamento á los cargos que en él se formulan, sino sólo de desahogo al encono ó á la malignidad de que parece henchido el ánimo de los acusadores. Por tal razón no paramos mientes en las inconexas é infundadas especies que allí se consignan por vía de prólogo á la narración en que la acusación se funda.

No decimos lo mismo respecto á los hechos que se exhiben como base de la acusación dirigida contra el Gobernador mencionado; porque son de una naturaleza tal, que reclaman desde luego nuestra intervención, so pena de que nuestro silencio pudiese ser interpretado como mudo asentimiento á su enunciación, ó como confesión implícita de nuestra falta de voluntad para cumplir nuestros más sagrados deberes.

Los acusadores, haciéndose eco de cuantas fábulas, inexactitudes y calumnias han inventado los agitadores de Nuevo León ó sus cooperadores, más ó menos francos, de esta Capital, refieren que el Gobernador de aquel Estado interrumpió á balazos una manifestación cívica organizada por sus opositores políticos para celebrar la fecha gloriosa del 2 de Abril, haciendo fusilar al pueblo en la plaza principal de Monterrey por gendarmes y soldados distribuidos en la vía pública ó apostados en las alturas de los edificios circundantes de aquella localidad; y agregan á ese relato sombrío, algunos rasgos relativos á prisiones, órdenes de asesinato y otros varios incidentes que fuera largo enumerar, unas veces serios, otras cómicos, pero siempre malévolos y ponzoñosos. Parece increíble que así se falsee la historia, que así se adulteren los hechos y que se falte á la verdad de un modo tan osado, á los pocos días de pasados los acontecimientos, y en un lugar que, ligado por la vía férrea á aquella ciudad, se encuentra á pocas horas de distancia. Y parece increíble también que así se falte al respeto debido á la Representación Nacional, trayendo á su conocimiento esa serie de difamaciones y de contumelias, cuyo sólo iniciado subleva de indignación los ánimos rectos é imparciales.

La Diputación Nuevoleonesa, cuya mayoría se encontraba en Monterrey al realizarse los sucesos que sirven de fundamento á la acusación, tiene que declarar muy alto en el seno de esta asamblea, que la historia relatada por el Club Político Ponciano Arriaga es enteramente fantástica, y no merecería más que el desdén, si no entrañase in-

culpaciones tan graves ó intenciones tan perversas. La verdad es que la manifestación opositora que se hace allí aparece como víctima de un atentado oficial, (mezclando hipócritamente sus intereses de campanario con la solemnidad de las glorias patrias), parece haber preparado el escándalo de que ahora se queja, armándose con anticipación, difundiendo especies alarmantes por la ciudad y asegurando por boca de varios de sus miembros que habría de correr la sangre la mañana del 2 de Abril. Las desgracias ocurridas en Monterrey en la fecha indicada, sólo son, pues, imputables á esa misma oposición, ya sea que las haya promovido con su actitud provocativa y con su menosprecio al orden público, ya sea que con toda deliberación haya concebido y desarrollado el motín de donde resultaron asesinados varios gendarmes y accidentalmente muertos ó heridos algunos individuos del pueblo. Así va apareciendo de la averiguación minuciosa que un juez recto y concienzudo del ramo criminal, está practicando en estos instantes sobre tan lamentable incidente.

No es el ánimo de la Diputación de Nuevo León prevenir la opinión de la Cámara acerca de este negocio, pues sabe que ni tendría derecho para ello, ni sería cuerdo de su parte mezclarse en el procedimiento que acaba de instaurarse, antes del tiempo marcado por el Reglamento; lo único que pretende, para impedir comentarios é interpretaciones que pudiesen serle poco favorables, es defender su buen nombre, y justificar la actitud que hasta hoy ha asumido. Es inconcuso que, si fuesen ciertos los hechos relatados por los acusadores, á nadie mejor que á esta Dipu-

tación, representante del pueblo nuevoleonés en esta Honorable Cámara, debiera competir la obligación de acusar al Gobernador de aquel Estado por los atentados que se le imputan, porque ese pueblo le ha conferido su mandato, y al aceptarlo ella, ha contraído la obligación de mantener incólumes los derechos de su mandante. Nuestro silencio pues en ese caso, merecería las más agrias censuras, porque implicaría el desconocimiento de nuestros deberes ó la complicidad con aquellas demasías. Y tanto más sería así, cuanto que individuos ajenos al Estado de Nuevo León, sin ligas con él é ignorantes de los hechos que allí se realizan, han elevado la voz en este recinto pretendiendo saber lo que no ha sucedido y desempeñar las funciones cuyo lleno debiera correspondernos de un modo directo. Esa intervención de agentes extraños á los intereses nuevoleonés, envuelve contra nosotros el reproche implícito de faltar al cumplimiento de nuestras obligaciones, toda vez que nosotros hemos guardado silencio, y ellos, que no tienen nuestra investidura ni están sujetos á nuestras obligaciones, han hecho lo que hubiera debido ser de nuestra incumbencia.

He aquí la razón por qué hemos juzgado necesario explicar nuestra actitud desde luego, para que no se crea, repetimos, que nuestro silencio significa ni una tácita confirmación de las inculpaciones hechas al Gobernador nuevoleonés, ni una sumisa aceptación del aludido reproche. No; si hemos callado, ha sido porque no han existido los crímenes oficiales de Monterrey, sino en la imaginación calumniadora de un grupo de individuos sin conciencia; porque cuanto se ha

dicho sobre el particular ha sido una torpe intriga urdida por un puñado de políticos cegados por la ambición ó impulsados por el odio; porque nuestro puesto, como representantes de ese pueblo á quien se quiere exhibir como víctima de una agresión salvaje, no está del lado de los inventores de la calumnia, sino del lado de la verdad, de la justicia y del derecho, que claman al unísono contra tantas y tan perversas imposturas.

Dejamos á los acusadores la triste satisfacción de haber traído al seno de esta Asamblea la difamación más colosal que jamás se haya escuchado; les dejamos también el contento de haber desahogado su negro odio contra un elevado funcionario de la República ante la representación del pueblo, ocupando con la voz de su rencor la atención de este grave auditorio. Los acontecimientos subsecuentes pondrán en claro si las imputaciones difamatorias y calumniosas, que prohíbe y castiga el código penal, son armas permitidas en este recinto y dejan de ser delito al enunciarse ante los diputados del pueblo, ó si aquí, como fuera de este lugar, son hechos punibles y que deben ser castigados con severidad, tan tomador cuanto que se perpetran con las circunstancias agravantes de ultrajar á la autoridad y de faltar al respeto debido á esta Honorable Asamblea. Entretanto, cumple á nuestro deber declarar desde luego, con la representación que nos corresponde, que los hechos imputados por el Club Político Ponciano Arriaga, al Sr. Gobernador de Nuevo León, son enteramente falsos y calumniosos, y cómo esta declaración tiende á explicar la conducta que hemos observado en este negocio.

Pedimos á la Cámara se mande pasar este escrito á la Primera Comisión del Gran Jurado que ha comenzado á organizar el expediente respectivo.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. México, Abril 22 de 1903. *Francisco Martínez Baca, Manuel Serrano, L. Sepúlveda, José López Portillo y Rojas, Jesús M^a Cerda.*

*
* *

El General Reyes, pues, no está aislado; y por lo demás, no está débil, simplemente porque es potente y verá deshacerse ante él, sin mancharlo, á la nefanda ola negra que furiosa se desató en su contra.

La verdad y la justicia son eternas, son inmovibles.

Lo dijimos al principio:

Ni se borra la historia, ni dejan de ser los hechos que fueron, ni se tornan en hechos licitos los crímenes, porque gentes interesadas en ello, desconozcan ó nieguen la historia, tergiversen ó nieguen los hechos, ó cubran con disfraces los crímenes, ó publiquen en ilustraciones, cuadros imaginarios, tan engañosos como sus escritos.

La verdad *es lo que es*, y no puede cambiarse, solo cubrirse incidentalmente, solo incidentalmente ocultarse; pero tiene que resurgir, cuando las sombras de las circunstancias del momento, por ser circunstanciales, desaparecen. Sí, desaparecen, con el interés más ó menos duradero, pero humano y perecedero que las formó; con la intriga que condensa en instantes dados los vapores de vahos de pasión; con los esfuerzos inauditos, pero artificiosos é impotentes, del crimen que rehuye la

responsabilidad; y entónces, lo invariable, lo que pasó y no puede ser modificado por todos los intereses humanos, queda en pié inalterado porque es inalterable.

Decir que un hombre es nocivo á una sociedad, decir que su gestión en este ó en aquel puesto público, ha sido nula ó perjudicial, eso no basta, si no es la expresión de lo cierto, para destruir los antecedentes de ese hombre, para borrar su historia, para que dejen de ser los hechos que fueron; y si los que no conocen aquello sobre que se habla, dudan ante el decir de los mendaces, la duda dura mientras la verdad se busca y serena resplandece; y los que conociendo el pasado que se trata de desfigurar, por la pasión obsecados, hunden en su memoria los acontecimientos, y lo que no pueden hundir lo califican con el extravío que inspira la defensa propia ó el odio que enloquece, esos, pasadas las nerviosidades pasionales, pasada la excitación de la fiebre, aunque no haya por su parte confesión, aunque su interés en contrariar subsista, esos en su propio espíritu dan entrada á la realidad que se impone á sus conciencias.

Decir que un crimen es acto meritorio, que es lícito, y valerse para ello de revestir los hechos con versiones de los que están empeñados en que el crimen quede impune, ó en atribuirlo á otro cuando deducciones y testimonios irrefutables protestan, con la entereza del hecho que por sí, en sí se exhibe, como la piedra en su mutismo, que acusa su presencia en un lugar dado porque está allí, es arrojar para que se despedacen razonamientos sofisticos contra lo inmutable del acto ocurrido, y que ocurrió como fué, sin que se altere porque se mienta de diversos modos, al tratar de él. Ma-

yor oprobio en el contra golpe para los mendaces, mientras mayor es su esfuerzo; y si con él intentan infamar, la infamia de rechazo cae sobre ellos.

Nuevos sucesos relacionados con los que hemos presentado, harán cada día más resplandecer á la verdad y que se rinda el debido homenaje á la Justicia.

FIN.

Apéndice.

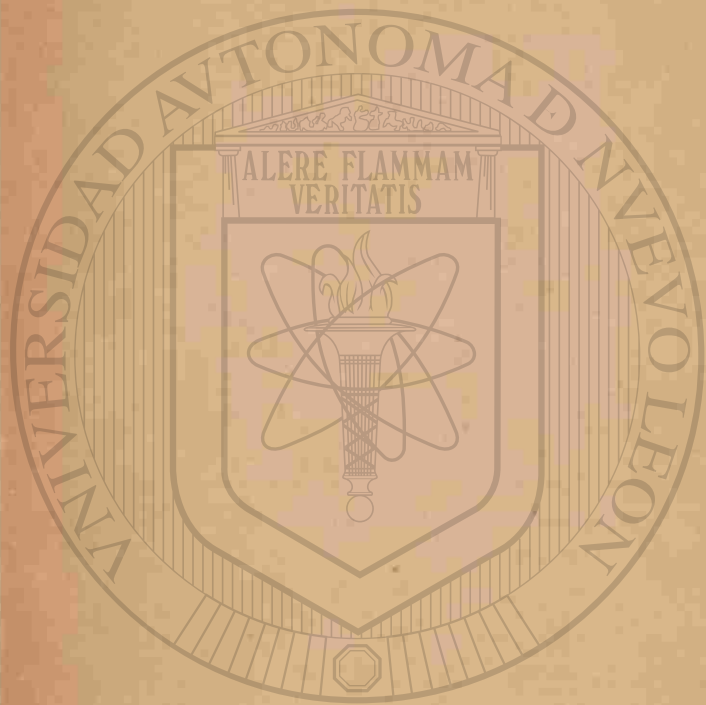
Al concluirse la publicación del presente folleto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, erigida en Gran Jurado, ha dictado su fallo absolutorio respecto de la acusación hecha contra el Sr. Gobernador del Estado de Nuevo León, General Bernardo Reyes, por el Club "Ponciano Arriaga;" y se da publicidad en seguida, por vía de complemento del anterior trabajo, al fallo á que se hace mérito.

Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México.—Sección de Archivo.—Número 347.

La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le conceden los artículos 72, letra A inciso V, y 105 constitucionales, reformados en 13 de Noviembre de 1874;

DECLARA: "No es culpable el Ciudadano Gobernador del Estado de Nuevo León, General Bernardo Reyes de los delitos oficiales de violación de garantías individuales y ataques á la libertad del sufragio, de que lo acusan los Ciudadanos Camilo Arriaga, Antonio Díaz Soto y Gama y socios."

México, Mayo 29 de 1903.—Francisco P. Gochicoa, D. P. Lorenzo Elizaga, D. S.—M. R. Martínez, D. S.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

